

**Órgano:** Comisión de Contraloría

**Documento:** Acta LXXVI de Sesión Ordinaria

**Fecha:** 25 de Junio de 2013





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVI/2013**

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de Junio de 2013 dos mil trece, con fundamento en el Artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Contraloría, para celebrar Sesión Ordinaria. -----

**Presidenta de la Comisión.-** Agradeció a los integrantes de la Comisión su presencia a esta sesión de la Comisión de Contraloría, convocada para el día de hoy 25 veinticinco de Junio de 2013 dos mil trece, a las 11:00 once horas. Posteriormente le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión realizara el pase de lista y la verificación de la existencia del Quórum legal. -----

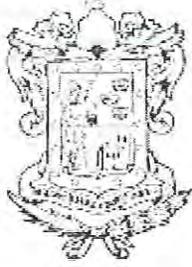
**Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.-** Con gusto Presidenta.-----

<b>C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Presidenta de la Comisión de Contraloría	-----	Presente
<b>C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez</b> Integrante de la Comisión de Contraloría	-----	Presente
<b>C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona</b> Integrante de la Comisión de Contraloría	-----	Presente
<b>C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez</b> Integrante de la Comisión de Contraloría	-----	Presente
<b>C. C.P. Sergio Vázquez Collazo</b> Secretario Técnico de la Comisión y Contralor	-----	Presente

**Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.-** Indicó que conforme a la fracción I del artículo 1, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública existe el Quórum requerido para celebrar la sesión. ---

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Agradeció al Secretario Técnico de la Comisión y le solicitó diera lectura al orden del día que va a ser sometido a la consideración de los integrantes de la Comisión----

**Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.-** Procedió a dar lectura al orden del día: Sesión ordinaria LXXVI, Martes 25 veinticinco de Junio del año 2013 dos mil trece. 1. Pase de lista y comprobación del quórum legal; 2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso; 3. Aprobación del



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVI/2013**

acta de sesión ordinaria del día 13 de Mayo del 2013; 4. Análisis de las revisiones de las pólizas contables correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, Enero y Febrero de 2013; 5. Informe de la revisión a los estados financieros correspondientes al mes de Enero de 2013; 6. Informe de la visita domiciliaria efectuada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) al Instituto Electoral de Michoacán; 7. Asuntos generales. Cumplida la instrucción Presidenta.-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Puso a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día, el cual quedo aprobado por unanimidad.-----

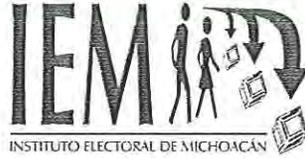
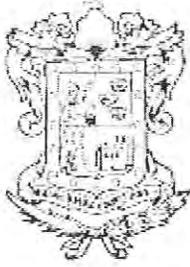
**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Continuando con el siguiente punto del orden del día, Aprobación del acta de sesión ordinaria del día 13 de Mayo del 2013, la Presidenta de la Comisión indicó que el proyecto de acta fue circularado de manera previa a los integrantes de la Comisión, por lo que sometió a su consideración la dispensa de su lectura, quedando aprobada, posteriormente sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del acta, quedando aprobado por unanimidad.-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Continuando con el siguiente punto del orden del día, Análisis de las revisiones de las pólizas contables correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, Enero y Febrero de 2013, la Presidenta de la Comisión mencionó antes de ceder el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, que hasta ahora se están reflejando ya un poco más los avances sesión tras sesión, para poder completar y emparejar respecto de las revisiones en estos temas. Indicó que hubo alguna acumulación de información, porque todavía estaba en revisión información que anteriormente debieron de proporcionarle al Contralor, la cual ya ha estado fluyendo, por lo que ahora encontraban meses del año 2012 y los dos primeros de este año, y le cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión para ver únicamente el resumen del contenido de los documentos que les fueron circularados.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Comentó que como se podía observar en los informes, el porcentaje de las observaciones de la documentación contable han venido disminuyendo en relación al universo revisado. Comentó que hasta ahora se está poniendo al corriente, porque como hubo año electoral, costó mucho trabajo cerrar diciembre del 2011, pero considera que la próxima sesión estará al corriente tanto en las revisiones como en lo demás. Señaló que las observaciones regularmente se refieren a gastos por comprobar y otras fallas de control interno que tiene la Vocalía pero que son superables.-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Agradeció contar con un resumen con esas características, porque de alguna forma tienen toda la información concentrada y si se quiere ir a detalle se pueden ver los anexos que se tienen en la carpeta de los asuntos a tratar en la sesión.-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Continuando con el siguiente punto del orden del día, Informe de la revisión a los estados financieros correspondientes al mes de Enero de 2013, la Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁCAN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVI/2013

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Procedió a dar lectura a la parte más importante de la revisión que es el resultado: *“De la revisión de los estados financieros del mes de enero del 2013 se obtuvo lo siguiente: Los estados financieros reflejan la situación financiera del Instituto al 31 de Enero del 2013; Los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto al 30 de Enero de 2013, se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto. La revisión se efectuó conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental. Excepto que contiene algunos errores de registro que a continuación se describen: A) En el estado de posición financiera los saldos del activo circulante y del total del activo son incorrectos, porque en la suma no se consideró el saldo de la cuenta de deudores diversos a corto plazo. Que fue de un peso y eso se refleja en los totales, B) En el mes se tuvieron ingresos por concepto de devolución de remanentes de gastos a comprobar, que fueron otorgados para la realización de comisiones, mismos que se depositaron en un plazo mayor a 5 días posteriores al término de la comisión, que establece el procedimiento. Aquí alguien pidió gastos solio de comisión y no hizo la devolución del remanente dentro del término establecido en el procedimiento; C) La transferencia bancaria efectuada al fondo de retiro por concepto de aportaciones y de amortizaciones de los préstamos a funcionarios y personal del Instituto, correspondientes a la primera quincena del mes de Enero, fue incorrecta. Esta omisión fue corregida en la segunda quincena del mes de Enero”.* Comentó que no transfieren en su momento al fondo las aportaciones y las amortizaciones, pero que esto ya lo están corrigiendo. *“ Por eso recomendamos que antes de emitir en forma definitiva los estados financieros se revisen, Que en lo sucesivo la devolución de remanentes de gastos a comprobar, por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realice dentro de los 5 días siguientes a la fecha de conclusión de la misma, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán. Anexando a la comprobación la ficha de depósito del remanente a favor del Instituto. Que en lo sucesivo antes de realizar transferencias bancarias se verifique que los importes de las mismas sean los correctos.”*-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Continuando con el siguiente punto del orden del día, Informe de la visita domiciliaria efectuada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) al Instituto Electoral de Michoacán, la Presidenta comentó que hace unas semanas estaban unas personas de Hacienda realizando la revisión y algunos cuestionamientos en la Vocalía de Administración. Indicó que le parece un tema importante que ya había tocado con el Contralor, porque es la primera vez que existe una visita por parte de Hacienda al Instituto, y a continuación cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión para que informara al respecto.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Dio lectura al informe de la visita domiciliaria del SAT al Instituto Electoral de Michoacán. *“El martes 11 de junio del 2013, se presentaron en las oficinas del Instituto, los visitantes del Sistema de Administración Tributaria (SAT), con una orden de visita, con la finalidad de recabar información sobre los registros contables y pólizas que tienen relación con las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR).La visita inició a las 12:00 p.m. y termino a las 7:00 p.m., es importante mencionar que se les proporcionó toda la información requerida, y por otro lado, que esta tuvo como finalidad verificar que el Instituto esté reteniendo y enterando correctamente el Impuesto Sobre la Renta,*



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVI/2013**

*ya que como es del dominio público en algunas entidades gubernamentales, en ejercicios fiscales anteriores, retuvieron el impuesto y no lo enteraron”.*-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Comentó al respecto que tenía entendido que el Impuesto Sobre la Renta fue reportado debidamente y que la Institución ha estado al corriente cumpliendo con esta responsabilidad. El Secretario señaló que inclusive los visitadores del SAT piden los cálculos del ISR, piden todo y todo está perfectamente calculado y enterado.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.-** Hizo uso de la palabra para preguntar ¿ si la visita se llevó a cabo de manera ordinaria por la Sistema de Administración Tributaria (SAT)?-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Al respecto mencionó que es un procedimiento rápido y sustantivo que hace el Sistema de Administración Tributario y que en caso de encontrar algo, si no se les proporciona la documentación completa, si no ven que los contratos de arrendamiento están debidamente integrados, el siguiente paso sería una auditoria, pero en este caso el Secretario Técnico de la Comisión no cree que procedan, porque se les dio absolutamente todo, como se calculó dicho impuesto, las copias de las constancias de retención, todo está completo. Continuando con el uso de la palabra mencionó que los visitadores del Sistema de Administración Tributaria (SAT) se presentan y solicitan que se les muestren todas las nominas, todas las declaraciones mensuales, todas las retenciones, por eso es algo muy rápido, incluso la Contraloría tenía parte de la documentación y se escaneó para enviarse al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas que era más rápido y se les entregó toda la documentación solicitada, copias de las nominas, de los enteros, de las constancias de retención, de los contratos de servicios profesionales, de los contratos de arrendamiento, la declaración anual, las constancias de retenciones, los estados financieros lógicamente el analítico, el mayor de Enero a Diciembre y de todas las pólizas.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-** Preguntó ¿qué si a partir de este procedimiento Hacienda hará algún tipo de exhorto, o manifestación o solamente si hay auditoría?----

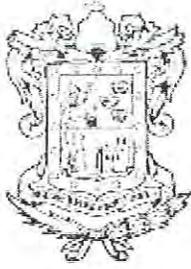
**Secretario Técnico de la Comisión.-** Comentó que no cree que tengan que dar información, porque es una visita informativa, es un aviso de que van a revisar y si encuentran algo entonces proceden a auditar, pero que como anteriormente les decía esto fue motivado por lo que hicieron en la Universidad Michoacana, donde es del dominio público que efectuaron las retenciones pero no enteraron a Hacienda, no tenían dinero para enterar, o pagan nominas o no enteraban.-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Continuando con el siguiente punto del orden del día, Asuntos Generales, la Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Comentó que ha estado interviniendo como lo marca la ley en los procesos de entrega recepción de los funcionarios que han dejado de laborar para el Instituto y que están

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVII/2013**

en el nivel de Jefe de Departamento hacia arriba, como es el caso del Mtro. Víctor Armando López Landeros, quien el día 15 de este mes dejó de laborar en el Instituto, así mismo indicó que a su vez ha entrado a laborar al Instituto personal nuevo y que no presenta al respecto un informe a detalle, porque comentaba con la Presidenta de la Comisión que a él a final de mes le envían del Departamento de Recursos Humanos de la Vocalía de Administración y Prerrogativas por escrito los movimientos de altas y bajas del personal y de mobiliario y equipo la cual revisara y en la próxima sesión de Comisión les informara a detalle. Indicó que ha verificado que las liquidaciones se efectúen conforme a los lineamientos de liquidación existentes en el Instituto, los cuales son del conocimiento de los integrantes de la Comisión.-----

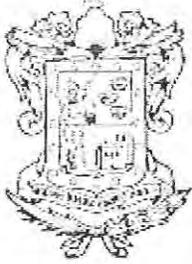
**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que en la siguiente sesión les informara al respecto, toda vez que en el área de Fiscalización y en algunas otras áreas también ha habido movimientos.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Comentó que informará a detalle, porque además ha ingresado personal con carácter de eventual, por ejemplo en Secretaría se contrató un Jefe de Departamento, en la Vocalía de Organización otro, ya que hubo un cambio, el Jefe del Departamento de Materiales Electorales de dicha Vocalía se fue a la Vocalía de Capacitación Electoral como Jefe del Departamento de Educación Cívica y así ha habido movimientos, y no ha intervenido en esos actos de entrega recepción, porque como no están entrando con el carácter de permanentes sino de eventuales, por instrucciones del Presidente del Instituto, los están poniendo como a prueba. Comentó que cuando habló con la nueva Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional vio que su contrato era como eventual, entonces ya no procedía hacer el acto, porque no se puede hacer una entrega recepción con alguien que no sea permanente y que sea responsable.-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza.-

**Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-** Le reiteró al Secretario Técnico la posibilidad de que les proporcionara un informe sobre los actos de entrega recepción que se han realizado y los resultados de las mismas y en este ejercicio de que no son permanentes preguntó ¿quién recibe entonces? y ¿qué régimen de responsabilidad adquieren los eventuales frente a los bienes que están utilizando y frente a la función que realizan?-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Indicó que la entrega recepción sí se realiza y quien recibe, en el caso de la Unidad de Transparencia, fue la Técnico Profesional de dicha Unidad Ángeles Cruz Vega, donde la entrega fue antes de que llegara la nueva Titular de dicha Unidad, en el caso del Jefe del Departamento de Materiales Electorales de la Vocalía de Organización Electoral, le entregó a la Vocal de Organización y no puede ser ahora de la Vocal al Jefe de Departamento, porque en el régimen de la Ley de Responsabilidades no entran los eventuales, no están sujetos y no se puede hacer un acto de entrega recepción con alguien que no es sujeto de una ley, y les pidió a los integrantes de la Comisión recordar que en la ley dice que ellos son los sujetos de esa ley y para ser sujeto de esa ley deben de tener permanencia.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVI/2013

**Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-** Comentó no estar tan seguro en esa parte, porque la ley lo que dice es que quien entre con un nombramiento para realizar una función, es quien se sujeta a esa ley, porque le brincaría entonces que quien este entrando al Instituto con esta categoría de eventual no tiene responsabilidades, uno, y dos tiene funciones que no está realizando con bienes, y la persona es responsable de esos bienes, los bienes que se le entregan son para realizar una función y esa persona realiza una función pero no tiene determinados bienes, pero además la entrega recepción no es solamente de bienes materiales, sino también de funciones, es decir se entregan asuntos, de los cuales el que va a tomar decisiones se hace responsable, entonces esto le preocupa, y solicitó hacer una revisión un poco más extenuante en términos jurídicos de esta situación de los eventuales, porque él no recuerda que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos determine que deberá de haber permanencia con calidad del trabajador para que sea sujeto a esta ley y sobre todo para que sea sujeto de entrega recepción.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Agradeció que tocaran ese tema porque se encuentra ante esa disyuntiva, donde incluso ya tenía el acta elaborada, pero vio la situación y en su interpretación ellos tienen vigencia de un contrato por un mes, por lo que revisará nuevamente el marco legal.-----

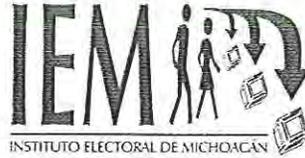
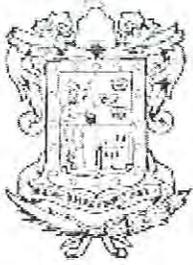
**Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.-** Comentó que jurídicamente sobre ese criterio tenía dudas, ya que ¿qué certeza jurídica hay para el Instituto y también para el contratado?, porque son dos cuestiones sobre un puesto que es formal y que es permanente, y no sabe ahí, en cuestión jurídica, que tanto implique responsabilidad para el Instituto como contratante y también para el empleado que en este caso se está manejando como eventual.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Mencionó que independientemente del régimen de responsabilidades de los servidores públicos, los eventuales tienen seguridad, porque tienen suscrito un contrato laboral, que tiene una vigencia y ahí están establecidas las condiciones en tiempo, forma y lugar, que cuando se iba a efectuar a entrega recepción de la nueva Titular de la Unidad de Transparencia le mencionó que estaba contratada como eventual y fue entonces cuando se enteró de dicha situación.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.-** Preguntó ¿hay expediente de temporal?-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Mencionó que sí hay, pero de eventual, porque el Instituto también tiene la obligación de subir a la página la designación de funcionarios, indicando la fecha de designación y el procedimiento de designación y no lo puede subir mientras no tenga la fecha de designación y el procedimiento de designación en la Unidad de Transparencia.-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Comentó que el Instituto maneja información importante, por lo que entonces considera que sí existe una responsabilidad sobre todo por los temas de la materia.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVI/2013**

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Indicó que el manejo de la información está garantizado porque hay resguardos y todo un sistema de control, es decir que si alguien no es un trabajador sujeto al régimen de los servidores públicos no está sujeto a un control administrativo. Como por ejemplo un Técnico Profesional firma un resguardo del mobiliario y equipo de oficina, y del equipo de cómputo que tiene a su cargo y debe de informar a su Jefe Superior de los movimientos de los mismos. La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece como sujetos obligados desde el nivel de Jefe de Departamento, y es por eso que desde este nivel hacia arriba tienen que presentar declaración patrimonial, y que esta tiene como finalidad el poder verificar la posibilidad de que se presente un enriquecimiento inexplicable.-----

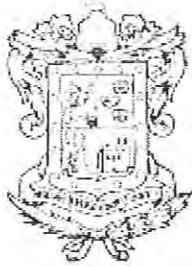
**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza.-

**Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-** Mencionó que es tema muy interesante y en su opinión si valdría hacer una revisión de fondo, porque ahorita le brinco lo que decía el Contralor en el sentido de que firman un contrato, y consecuentemente ejercen una función en su opinión, es un acto administrativo respecto de los bienes que tienen, y preguntó para seguir su comentario ¿hacen declaración patrimonial los que les corresponde?-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Le indicó que no tienen el carácter de permanentes, por lo que a su interpretación no tienen que presentar declaración inicial, y pidió a los integrantes de la Comisión que lo analizaran. Comentó que en su experiencia como funcionario de la Auditoría Superior de Michoacán los funcionarios permanentes son los únicos que estaban sujetos al régimen de responsabilidades y ¿cómo podría fundamentar que los eventuales declaren?, y por otro lado si se realiza el acto de entrega recepción contraviene lo establecido en el contrato, y les daría el carácter de permanente.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-** Opinó lo contrario, porque el contrato habla solamente de una relación laboral y de una temporalidad, no habla de un régimen de responsabilidades administrativas, entonces en su opinión deberían de recibir y hacer una declaración patrimonial así fuese por un día, por un mes o por determinado tiempo, porque la ley nunca dice que si son contratos por determinado tiempo si deberán de recibir o no, o bien si tendrán que presentar o no declaración patrimonial y le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión realizar una revisión jurídica a fondo con la Secretaría General para nada más tener claro el régimen de responsabilidades y si es así adelante, lo que le preocupa es que estaría en el limbo este servidor público, porque lo es, aun que sea por un mes, pero lo es en tanto es contratado con un recurso público y ejerce una función netamente pública en término de la normativa, y para evitar problemas él nada más pide que se haga ese estudio y ya de ahí se arroja que debe o no debe de hacer, y que incluso él con todo gusto podría participar.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Comentó que con todo gusto realizaría dicho estudio pero que en su experiencia en la Auditoría, en el Gobierno declaraban todos los permanentes, los eventuales no declaraban, y el no podía exigirle que presentara una declaración patrimonial a un eventual, tenía que ser



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVI/2013

permanente y así se hacía, por eso es que ahora ya no sabe qué hacer, por lo que mejor se realizara el estudio.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-** Indicó que el Jefe de Departamento no es de confianza.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Comentó que sí es permanente, pero que el Consejero está utilizando el término antiguo "de confianza" que ya no existe en la Constitución.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-** Señaló al respecto que no, que él a lo que se refería es a que se le dio un nombramiento.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Comentó que sí, pero que la relación laboral es permanente.-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Le solicitó al Contralor que se genere un documento por parte de la Contraloría y la Secretaría General para reunir todos los elementos necesarios y presentarlos en la siguiente sesión.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.-** Preguntó al respecto ¿en qué condición quedan los derechos del trabajador?-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Indicó que los derechos de los trabajadores eventuales están salvaguardados, como son lugar, tiempo, contra prestación, retención, seguridad social y todo está garantizado, porque está establecido en el contrato individual de trabajo por tiempo determinado, y la ley establece que los funcionarios que deben de declarar son los que tienen un nombramiento e incluso los instructivos en todos los formatos de declaración dice quienes deben de declarar en la Federación, el Estado y los Municipios y no están los eventuales.-----

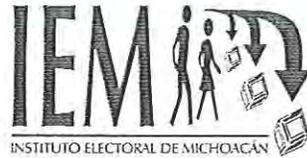
**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Cedió el uso de la palabra al Consejero José Antonio Rodríguez.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.-** Preguntó en el supuesto jurídico que comentaba, porque sabe que hay prestaciones para los Jefes de Departamento en cuanto a parte de la seguridad ¿también tienen fondo de ahorro?-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Le indicó que no, porque son eventuales.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.-** Señaló que a eso se refería, a esa certeza jurídica para ellos, porque emana de un nombramiento.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Le indicó que ellos en realidad ahorita no tienen nombramiento, por eso son eventuales.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVI/2013

**Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.-** Preguntó ¿y si existiera un sistema profesional electoral?-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Los eventuales no tienen nombramiento que diga que a partir de esta fecha se les nombra como el que a él le entregó el Presidente del Instituto, lo que tienen es un contrato de prestación de servicios por 30 días, porque los tienen a prueba. Por lo tanto no estarían sujetos al sistema profesional electoral.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.-** Preguntó ¿es perjudicial para ellos?-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Señaló que no, porque los eventuales están perfectamente cubiertos, al suscribir el contrato individual de trabajo por tiempo determinado conocen cuáles son sus derechos y obligaciones y no tienen las prestaciones adicionales que otorga el Instituto.-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Cedió el uso de la palabra al Consejero Rodolfo Farías Rodríguez.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.-** Indicó que su comentario va en esta lógica, si se contrato por un mes, se supone que al termino parte otra vez de cero.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Comentó que es como una prueba, donde los van a poner tres meses a prueba y si pasan se les da el nombramiento.-----

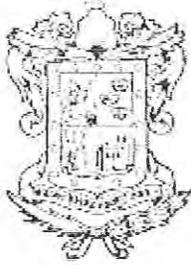
**Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.-** Comentó que podría suceder que al tercer o cuarto mes presentaran una demanda contra el Instituto.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Indicó que no, que aquí la lógica es ponerlos a prueba y ya después se les da el nombramiento.-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Comentó que sería importante conocer quiénes del personal de nuevo ingreso están en esa situación.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Le indicó que esa información la presentaría en la siguiente sesión de la Comisión, pero que tocó un tema muy importante, los eventuales y los permanentes no tienen las mismas prestaciones, pero que esto está bien y no rompe ningún marco legal, así los contrata el Instituto, y cuando entra un eventual, el Instituto le da todas las prestaciones de ley, todas, pero no le da las adicionales.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.-** Comentó al respecto que es porque no van a continuar.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVI/2013

**Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-** Le indicó que no necesariamente.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Estuvo de acuerdo con el Consejero Humberto Urquiza, porque tenía entendido que es para ponerlos a prueba y ver si dan resultados o no, lo cual es una política administrativa que no es mala y cree que esta la decidió el Presidente del Instituto, es una deducción que hace, que además le suena lógica, pero sigue encontrando esta situación del régimen patrimonial del servidor público.-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión presentar también este asunto para la siguiente sesión, porque esto deriva a la cuestión que ya se trató también en el punto respecto de las declaraciones iniciales, para efectos de ser puntual en su presentación y quienes ya la presentaron, y quienes estén en ese supuesto para obligarlos a hacerlo.-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Posteriormente le cedió el uso de la palabra al Consejero José Antonio Rodríguez.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.-** Preguntó respecto a los funcionarios que dejaron de laborar en el Instituto, ¿ya presentaron su declaración patrimonial final?-----

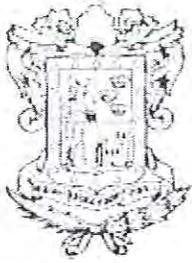
**Secretario Técnico de la Comisión.-** Le indicó que sí, y que en la próxima sesión les presentaría un informe sobre quienes están obligados, y retomó el origen de la plática ¿están o no obligados los eventuales a presentar declaración patrimonial? y si ellos la presentan y él se las recibe, porque ellos no tienen ningún problema con presentarla, ¿no estaría violentando algo?-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.-** Comentó que con eso ya había entonces resuelto su caso.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Le indicó que no le pidió la declaración patrimonial final, porque en su caso el Consejero José Antonio Rodríguez no salió del Instituto, únicamente cambio de posición y está en la misma Institución.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-** Preguntó ¿pero que no tiene funciones y responsabilidades distintas?-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Le indicó que efectivamente tenían funciones y responsabilidades distintas, pero que únicamente cambió de puesto y está dentro de la misma Institución. Ejemplificó que él como Contralor presentó su declaración patrimonial anual en Octubre del año pasado y lo nombran Secretario General, no tiene por que presentar declaración final, simplemente en la anual indica que cambio de puesto, porque está en la misma Institución, y si se va a otra Institución entonces si tendría que presentar declaración final aquí y la inicial donde entre.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVI/2013**

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Comentó que se volvía a caer en los mismos supuestos, en los que los Consejeros son considerados funcionario y se les otorgan unas prestaciones y otras no.-----

**Secretario Técnico de la Comisión.-** Les recordó que en Diciembre del año 2007 él les dijo a los Consejeros que tenían que declarar, y los Consejeros decían que no eran servidores públicos, y él les indicó que sí son servidores públicos, son funcionarios y deben de tener las mismas prestaciones que todos, pero eso no depende de él, depende de los Consejeros como anteriormente se los dijo, ¿por qué? porque son permanentes, hablando de la permanencia tienen un nombramiento y eso los hace diferentes a tener un contrato de eventual por tiempo determinado, aunque los Consejeros son nombrados por el Congreso del Estado, por un periodo determinado, pero son permanentes.-----

**Presidenta de la Comisión de Contraloría.-** Habiéndose agotado todos los puntos del orden día dio por concluida la sesión una vez agotados todos los puntos del orden del día, a las 12:00 doce horas del mismo día.-----

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión de Contraloría; en Sesión Ordinaria el día 25 de Septiembre del año 2013, dos mil trece.- -----

\_\_\_\_\_  
C. LIC. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN DE CONTRALORÍA

\_\_\_\_\_  
C. DR. RODOLFO FARIAS RODRÍGUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA

\_\_\_\_\_  
C. LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA

\_\_\_\_\_  
C. MTR. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA

\_\_\_\_\_  
C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
Y CONTRALOR